

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 04

SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA

26 de febrero y 02 de marzo 2016

**(Aprobada en Sesión Ordinaria Continuada de CONAREME del
26.02 y del 02.03.16)**

HORA DE INICIO : 14:00 h
HORA DE TÉRMINO : 18:30 h
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DR. AUGUSTO AQUILINO DÍAZ SÁNCHEZ | REP. UNFV |
| Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera | |
| 4. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 6. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|--|
| 7. DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 8. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| Rep. por el Dr. Christian R. Miranda Órillo | |
| 9. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |
| Rep. por la Dra. Hilda A. Guerrero Ortiz | |

10. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

11. DRA. ELSY MINI DÍAZ
REP. CMP
12. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS
REP. ANMRP

AUSENTES

13. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA
REP. UNSA
14. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI
REP. ASPEFAM
15. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE
REP. SEDES DOCENTES DEL MINS
16. DR. GUILLERMO PINO INFANTE
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA
REP. ALT. DGGDRH – MINS
2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS
DIRECTOR UNIDAD DE CALIDAD - CONAREME
3. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI
ASESOR LEGAL DE CONAREME
4. ABOG. CARLOS RÁZURI SILVA
ASESOR LEGAL DGGDRH - MINS
5. CPC MARÍA MATOS CAPARÓ
CONTADORA DE CONAREME
6. LIC. MARILUZ SEMINARIO LABRÍN
COMUNICADORA DE CONAREME

I. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES DE CONAREME:

1. Acta N° 01-2016 de la Comisión de Autorización del 05.02.16

Acuerdo N° 39-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 01-2016 de fecha 05.02.16 de la Comisión de Autorización, excepto el Acuerdo N° 01-2016 CAUT-CONAREME.

Acuerdo N° 40-2016-CONAREME: Aprobar por mayoría la ampliación de la fecha de presentación de solicitudes de evaluación de nuevos/ampliación de campos clínicos y de informes de autoevaluación.

2. Acta N°03-2016 la Comisión de Admisión del 22.02.16

Acuerdo N° 41-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 03-2016 de fecha 22.02.16 de la Comisión de Admisión.

3. Acta N° 02-2016 de la Comisión de Estándares de Formación del 23.02.16

Acuerdo N° 42-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 02-2016 de fecha 23.02.16 de la Comisión de Estándares de Formación.

4. Acta N° 02-2016 de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios del 25.02.16

Acuerdo N° 43-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 02-2016 de fecha 25.02.16 de

II. DESPACHO RECIBIDO

1. Correo electrónico de la Dra. Lucrecia Compen de Rojas, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, por el cual designan a la Dra. Nora Becerra Sánchez, Representante Titular y al Dr. Miguel Palacios Celis, Representante alterno ante CONAREME. (Registro de Ingreso N° 112). **Se Toma Conocimiento.**
2. Oficio N° 032-2016-ASPEFAM-P-SE, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, quien hace llegar los siguientes documentos: 1. Informe en relación al Fondo de Educación Médica 2012 y Costo del EXUN 2013. 2. Carta N° 02-2013-ASPEFAM-CONT.-P-T, transferencia bancaria por el pago del EXUN 2012. 3. Informe de los aportes de los residentes al fondo de Educación Médica. (Registro de Ingreso N° 124). **Pasar a Orden del Día**
3. Oficio N° 035-2016-ASPEFAM-P-SE, del Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo de ASPEFAM quien comunica que la Comisión de Revisión del Convenio Interinstitucional ASPEFAM-CONAREME está conformado por: Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Dr. Manuel Huamán Guerrero y Dr. Alberto Casas Lucich (Registro de Ingreso N° 125). **Se Toma Conocimiento.**
4. Oficio N° 03-2016-DG-DGGDRH-MINSA, del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, referencia: solicitud de Informe del Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, en relación a la denuncia del Dr. Walter Pérez Mestanza Registro de Ingreso N° 135). **Pasar a Asesoría Legal.**
5. Expediente de la UNMSM de solicitud de nuevos campos clínicos de la sub especialidad Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante. (Registro de Ingreso N° 132). **Pasar a la Comisión de Autorización.**
6. Expediente de la UNMSM de solicitud de nuevos campos clínicos de la sub especialidad Cirugía Colorectal (Registro de Ingreso N° 133). **Pasar a la Comisión de Autorización.**
7. Oficio FMAH-DPE-094-2016, de la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora de la Unidad de Post Grado y Especialización de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien presenta la opinión de una comisión de expertos en el área de Neonatología. (Registro de Ingreso N° 134). **Pasar a la Comisión de Admisión y a la Comisión de Estándares de Formación.**
8. Oficio Múltiple N° 041-2016-ASPEFAM-SE-P, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente y del Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo, quienes remiten el Informe Ampliatorio en relación al Oficio N° 19-2016-ASPEFAM-P-SE, que precisa los gastos ejecutados por concepto de elaboración del Examen Único de Residentado Médico 2014, 2014-e, 2015, 2015-e. (Registro de Ingreso N° 155). **Pasar a Orden del Día.**
9. Oficio Múltiple N° 040-2016-ASPEFAM-SE-P, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente y del Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo, quienes remiten el Informe Ampliatorio Documentado en relación al Oficio N° 24-2016-ASPEFAM-P-SE, en referencia al cumplimiento de la contraprestación de los años 2014 y 2015 establecida por el Convenio Interinstitucional entre ASPEFAM-CONAREME suscrito el 31 de enero del 2014. (Registro de Ingreso N° 159). **Pasar a Orden del Día.**

III. DESPACHO EMITIDO

1. Correo electrónico de fecha 10.02.16, dirigido al Dr. Alberto Casas L – Secretario Ejecutivo de ASPEFAM, por el cual se solicita pueda remitir el Balance Económico (Estado de Ingresos y Egresos) de los Fondos Económicos de CONAREME al 31.12.15. Ésta información se requiere para ser evaluada inicialmente por la Contadora de CONAREME y luego por el Pleno de COANREME.
2. Oficio N° 049-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. **Acuerdo N° 18-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el pago correspondiente a cada universidad participante del EXUN extraordinario 2015, según el cuadro que se adjunta. Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME que a través del área contable de CONAREME se remita esta información a cada una de las universidades que participaron del EXUN extraordinario 2015

- para que cumplan con el pago que les corresponde. En tal sentido **la UNMSM, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 15,390.00**
3. Oficio N° 050-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Augusto Aquilino Díaz Sánchez, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNFV, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNFV, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 14,440.00.**
 4. Oficio N° 051-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Director de la Sección de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UPCH, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 38,160.00**
 5. Oficio N° 052-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la USMP, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la USMP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 16,890.00.**
 6. Oficio N° 053-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. María del Socorro Alatriza de Bambarén, Coordinadora Académica (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina de la URP, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la URP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 9,360.00.**
 7. Oficio N° 054-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Jorge Félix Castillo Aguirre, Coordinador de Posgrado de la Escuela de Medicina Humana de la UCSUR, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UCSUR, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
 8. Oficio N° 055-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Percy Felipe Enrique Zambrana Herrera, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNPRG, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNPRG, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
 9. Oficio N° 056-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Dr. Juan Díaz Plasencia, Director de Especialización (e) de la Facultad de Medicina de la UPAO, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UPAO, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**

10. Oficio N° 057-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Oriele Noemí Flores Hernández, Directora de la Escuela de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSLGI, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNSLGI, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00**
11. Oficio N° 058-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. José Pastor Abarca, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSA, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNSA, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 9,180.00.**
12. Oficio N° 059-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Elisa Gloria Llaza Loayza, Coordinadora Académica del Internado y Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UCSM, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UCSM, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00**
13. Oficio N° 060-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la UNSAAC, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNSAAC, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
14. Oficio N° 061-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNAP, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNAP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
15. Oficio N° 062-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Félix Gómez Apaza, Director de la Unidad de Postgrado de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNA, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNA, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
16. Oficio N° 063-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Gustavo Bastidas Párraga, Coordinador de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina Humana de la UPLA, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UPLA, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00**
17. Oficio N° 064-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Víctor Raúl Chávez Rojas, Director de la Unidad de Segunda Especialización de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNC, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD

- PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UNC, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
18. Oficio N° 065-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Alberto García Cáceres, Director del Programa de Segunda Especialización bajo la Modalidad de Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPSJB, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UPSJB, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
 19. Oficio N° 066-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Regina Rivera Delgado, Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad y del Programa de Segunda Especialidad en Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPT, por el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, adoptó el siguiente acuerdo: PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE DEL EXUN EXTRAORDINARIO 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME. En tal sentido **la UPT, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Extraordinario 2015, y que asciende a S/. 6,000.00.**
 20. Oficio N° 067-2016-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Director de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME, en su Sesión Ordinaria del 12.02.16, adoptó el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el Acta N° 02-2016 de fecha 28.01.16 de la Comisión de Admisión de CONAREME. En el acta N° 02-2016 de la Comisión de Admisión, se adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el pago desagregado por universidades participantes del Proceso de Admisión Ordinario al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta y elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación. En tal sentido **la UNMSM, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 63,400.00.**
 21. Oficio N° 068-2016-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Augusto Aquilino Díaz Sánchez, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNFV, por el cual se hace de conocimiento del **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME.** En tal sentido **la UNFV, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 37,620.00.**
 22. Oficio N° 069-2016-CONAREME-SE, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Director de la Sección de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME.** En tal sentido **la UPCH, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 57,900.00.**
 23. Oficio N° 070-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Director de la Sección de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la UPCH, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME.** En tal sentido **la UPCH, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 49,380.00.**
 24. Oficio N° 071-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. María del Socorro Alatriza de Bambarén, Coordinadora Académica (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina de la URP, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME.** En tal sentido **la URP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 44,450.00.**
 25. Oficio N° 072-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Jorge Félix Castillo Aguirre, Coordinador de Posgrado de la Escuela de Medicina Humana de la UCSUR, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME.** En tal

- sentido **la UCSUR, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00).**
26. Oficio N° 073-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Víctor Vallejo Sandoval, Coordinador de Residentado Médico de la Escuela de Medicina de la UCSUR, por el cual se hace de conocimiento de **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UCSUR, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
 27. Oficio N° 074-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Ronald Gallo Guerrero, Director de la Unidad de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina de la UNP, por el cual se hace de conocimiento del **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
 28. Oficio N° 075-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Percy Felipe Enrique Zambrana Herrera, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNPRG, por el cual se hace de conocimiento del **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNPRG, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 6,090.00.**
 29. Oficio N° 076-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Luis Alberto Concepción Urteaga, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNT, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNT, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 7,740.00.**
 30. Oficio N° 077-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Juan Díaz Plasencia, Director de Especialización (e) de la Facultad de Medicina de la UPAO, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UPAO, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 7,700.00.**
 31. Oficio N° 078-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Mireya Yáñez Cutimbo, Coordinadora de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la USP, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la USP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
 32. Oficio N° 079-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Oriele Noemí Flores Hernández, Directora de la Escuela de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSLGI, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNSLGI, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 5,850.00.**
 33. Oficio N° 080-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. José Pastor Abarca, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSA, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNSA, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 14,530.00.**
 34. Oficio N° 081-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Elisa Gloria Llaza Loayza, Coordinadora Académica del Internado y Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UCSM, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UCSM, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 7,690.00.**
 35. Oficio N° 082-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la UNSAAC, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNSAAC, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**

36. Oficio N° 083-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Armida C. Rojas Dávila, Directora de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNCP, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNCP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
37. Oficio N° 084-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNAP, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNAP, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
38. Oficio N° 085-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Félix Gómez Apaza, Director de la Unidad de Postgrado de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNA, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNA, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
39. Oficio N° 086-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Regina Rivera Delgado, Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad y del Programa de Segunda Especialidad en Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPT, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**: Aprobar por unanimidad el pago desagregado por universidades participantes del Proceso de Admisión Ordinario al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta y elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación. En tal sentido **la UPT, debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
40. Oficio N° 087-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Gustavo Bastidas Párraga, Coordinador de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina Humana de la UPLA, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UPLA debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
41. Oficio N° 088-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Víctor Raúl Chávez Rojas, Director de la Unidad de Segunda Especialización de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNC, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UNC debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
42. Oficio N° 089-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido a la Dra. Ana María Chian García, Directora de la Sección de Postgrado de la Escuela Académica Profesional de Medicina de la UCV, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UCV debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
43. Oficio N° 090-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Alberto García Cáceres, Director del Programa de Segunda Especialización bajo la Modalidad de Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPSJB, por el cual se hace de conocimiento el **Acuerdo N° 22-2016-CONAREME y el Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME**. En tal sentido **la UPSJB debe cumplir con abonar el costo por la elaboración, impresión y distribución del EXUN Ordinario 2015 que asciende a S/. 3,000.00.**
44. Oficio N° 091-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe el acuerdo N° 002-2016-CADM-CONAREME adoptado por la Comisión de Admisión en su sesión del 28.01.16 y aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 12.02.16 con el acuerdo N° 22-2016-CONAREME: **Acuerdo N° 002-2016-CADM-CONAREME**: Aprobar por unanimidad que en el Presupuesto del EXUN Ordinario 2015 remitido por ASPEFAM y aprobado por CONAREME no se reconozca el monto de S/. 117,819.00 soles correspondiente al gasto por el examen de sub especialidades, teniendo en cuenta las inconsistencias

- que tuvo el mismo y que determinó que el Pleno de CONAREME lo anulara y tuviera que asumir la elaboración de un nuevo examen de sub especialidades convocando a todos los postulantes a nivel nacional de este examen a rendir un nuevo examen de sub especialidades en la ciudad de Lima, financiando CONAREME los pasajes aéreos y/o terrestres, estadía y material por un monto de S/. 82,716.51. Elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación. Por tal motivo; se solicita transferir el monto de S/. 117,819.00 (Ciento diecisiete mil ochocientos diecinueve y 00/100 Soles) a la cuenta bancaria que corresponde a CONAREME y enviar el documento que acredite la confirmación de abono de transferencia bancaria.
45. Oficio N° 092-2016-CONAREME-SE, de fecha 16.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual, por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe el acuerdo N° 005-2016-CADM-CONAREME adoptado por la Comisión de Admisión en su sesión del 28.01.16 y aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 12.02.16 mediante acuerdo N° 22-2016-CONAREME: **Acuerdo N° 005-2016-CADM-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que ASPEFAM debe remitir a CONAREME el gasto ejecutado documentado de los Procesos de Admisión realizados en el año 2015. Elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación.
46. Oficio N° 093-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual, por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe para conocimiento y fines el **acuerdo N° 28-2016-CONAREME**, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 17.02.16: **Acuerdo N° 28-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se solicite con carácter de MUY URGENTE un Informe detallado a ASPEFAM sobre el Balance al 31.12.15, en relación al rubro de ingresos que precise a que se refiere la “regularización de provisión de ejercicios anteriores por un monto de S/. 378,472.00 Soles.” Por tal motivo; agradeceremos nos remita lo solicitado a más tardar hasta el lunes 22.02.16.
47. Oficio N° 094-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual, por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe los acuerdos N° 29, 30, 31 y 32, adoptados por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 17.02.16, para su conocimiento y fines: **Acuerdo N° 29-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se declare en Reestructuración la Gestión de los Recursos Económicos Financieros de CONAREME, encargando a la Comisión de Planeamiento presente un Informe mensual del estado económico financiero y ejecución presupuestal de CONAREME. **Acuerdo N° 30-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se solicite que la Comisión de Planeamiento de CONAREME presente una propuesta del Presupuesto 2016 de CONAREME con un ajuste en la proyección del financiamiento de las actividades aprobadas del Plan Operativo de CONAREME 2016, incorporando un Fondo intangible para las actividades misionales de CONAREME. **Acuerdo N° 31-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se realice un Examen Especial Externo a la Gestión de los Fondos Económicos de CONAREME que administra ASPEFAM del periodo 2011 al 2015, autorizando a la Secretaría Ejecutiva inicie las gestiones para la contratación de una Consultoría hasta por un monto de S/. 20,000.00 Soles, trabajo que debe realizarse en un tiempo de tres semanas. **Acuerdo N° 32-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la revisión del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ASPEFAM y CONAREME el 31.01.14, a cargo de una Comisión de CONAREME integrada por el Dr. Manuel Núñez, Dra. Elsy Mini y Dr. David Jumpa, quienes deberán coordinar con la presidencia de ASPEFAM y presentar un informe y propuesta de un nuevo convenio en la sesión ordinaria de CONAREME del viernes 26.02.16.
48. Oficio N° 095-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual, por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe el acuerdo N° 34, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 17.02.16, para su conocimiento y fines: **Acuerdo N° 34-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que se solicite a ASPEFAM un Informe Ampliatorio documentado, con carácter de MUY URGENTE, en relación a su Oficio N° 19-2016-ASPEFAM-P-SE del 28.01.16, que precise los gastos ejecutados documentados por la elaboración de los EXUN 2014 y 2015, teniendo

- en cuenta que contablemente y para efectos de control no es suficiente la aprobación del Pleno de CONAREME de los presupuestos presentados por ASPEFAM, informe que se requiere para ser presentado ante el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 26.02.16.
49. Oficio N° 096-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual, por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe el acuerdo N° 35, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 17.02.16, para su conocimiento y fines: **Acuerdo N° 35-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que se solicite a ASPEFAM un Informe Ampliatorio documentado, con carácter de MUY URGENTE, en relación a su Oficio N° 24-2016-ASPEFAM-P-SE del 10.02.16, informe que debe precisar el cumplimiento de la contraprestación de los años 2014 y 2015 establecida en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CONAREME y ASPEFAM, informe que se requiere para ser presentado ante el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 26.02.16.
 50. Oficio N° 097-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, en el cual, por indicación del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe los acuerdos N° 36 y 37, adoptados por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 17.02.16, para conocimiento y fines: **Acuerdo N° 36-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que se deje pendiente la transferencia del 30% por el EXUN Extraordinario 2015 que corresponde a ASPEFAM. La autorización de la transferencia queda sujeta a la aprobación del Pleno de CONAREME. **Acuerdo N° 37-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que se comunique a ASPEFAM que para todo movimiento económico de los fondos económicos de CONAREME se debe cumplir lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CONAREME y ASPEFAM en la cláusula quinta: De los Procedimientos Económicos y Administrativos compartidos, numeral 5.2: **“Los requerimientos de movimientos económicos efectuados por CONAREME se realizarán con autorización del Presidente de CONAREME”**.
 51. Oficio N° 098-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se transcribe el Acuerdo N° 18-2016-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 22.01.16, para conocimiento y fines. Pago correspondiente a cada Universidad participante del EXUN Extraordinario 2015. Acuerdo N° 18-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el pago correspondiente a cada universidad participante del EXUN Extraordinario 2015 según el cuadro que se adjunta. Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME a través del área contable de CONAREME se remita esta información a cada una de las universidades que participaron del EXUN Extraordinario 2015 para que cumplan con el pago correspondiente.
 52. Oficio N° 099-2016-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se transcribe para su conocimiento y fines el Acuerdo N° 002-2016-CADM-CONAREME, adoptado por la Comisión de Admisión de CONAREME en su Sesión de fecha 28.01.16, el mismo que fue aprobado por el Pleno de CONAREME a través del acuerdo N° 22-2016-CONAREME, adoptado en su Sesión Ordinaria del 12.02.16. Pago desagregado por Universidades por el EXUN Ordinario 2015. Acuerdo N° 002-2016-CADM-CONAREME: Aprobar por unanimidad que en el Presupuesto del EXUN Ordinario 2015 remitido por ASPEFAM y aprobado por CONAREME no se reconozca el monto de S/. 117,819.00 correspondiente al gasto por el examen de sub especialidades, teniendo en cuenta las inconsistencias que tuvo el mismo y que determinó que el Pleno de CONAREME lo anulara y tuviera que asumir la elaboración de un nuevo examen de sub especialidades convocando a todos los postulantes a nivel nacional de este examen a rendir un nuevo examen de sub especialidades en la ciudad de Lima, financiando CONAREME los pasajes aéreos y/o terrestres, estadía y material por un monto de S/. 82,716.51. Elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación. Acuerdo N° 22-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 02-2016 de fecha 28.01.16 de la Comisión de Admisión de CONAREME.
 53. Oficio Múltiple N° 005-2015-CONAREME-SE de fecha 22.02.16, dirigido a los Doctores de las Escuelas, Secciones, Unidades de Postgrado, Facultades de Medicina Miembros Integrantes del SINAREME, por el cual se hace de conocimiento que las Actas aprobadas por el Pleno de

- CONAREME se encuentran publicadas en la Página Web de CONAREME www.conareme.org.pe. En tal sentido se envía el enlace (<http://www.conareme.org.pe/actas2016.php>) para acceder a las Actas del Pleno de CONAREME de fecha 22.01.16, 12.02.16 y 17.02.16, para conocimiento y fines.
54. Oficio N° 099-b-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.02.16, dirigido a la Dra. María del Socorro Alatriza de Bambarén, Coordinadora Académica (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina de la URP, en relación a la solicitud del Dr. Fernando Dávalos Manzanares de fecha 16.02.16 (Registro de Ingreso N° 114), se solicita remitir un informe académico de la situación del médico Fernando Dávalos Manzan.
 55. Oficio N° 100-2016-CONAREME-SE, de fecha 23.02.16, dirigido al Dr. David Jumpa Armas, Presidente de la ANMRP, en respuesta a su correo electrónico N° 010-ANMRP-2016 (Registro de Ingreso N° 069), por el cual solicita que el área de Asesoría Legal del CONAREME, emita opinión legal respecto al número de meses del período vacacional que corresponde a los médicos residentes y que deben ser efectivos dentro del periodo de Residentado Médico (Inciso E, artículo 18° de la Resolución Suprema N° 002-2006-SA), se remite adjunto la Nota Administrativa N° 003-2016-AL-CONAREME, suscrito por el Asesor Legal de CONAREME, para conocimiento y fines.
 56. Oficio N° 101-2016-CONAREME-SE, de fecha 24.02.16, dirigido a la Dra. María Elena Aguilar del Aguila, Directora General y Presidenta del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el cual, por encargo del Dr. Manuel Núñez Vergara, Presidente de CONAREME, se transcribe el acuerdo adoptado por la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de CONAREME, aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 12.02.16, para su conocimiento y fines: INFORME DE LA VISITA DE MONITOREO AL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO. Acuerdo N° 02-2016-CCMCH-CONAREME: Encargar a la Secretaria Ejecutiva de CONAREME remita a la Presidenta del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao el Informe presentado por el Dr. Robert Palomino de la Gala en representación de la Comisión que realizó la visita de monitoreo el 20.01.16 al mencionado hospital y reiterar que se remita a CONAREME los documentos pendientes que se detallan en el Informe del Dr. Palomino, en un plazo perentorio de siete días. Por tal motivo; se deberá remitir la información a más tardar el 07 de marzo de 2016.
 57. Oficio N° 001-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido a la Dra. Oriele Noemí Flores Hernández, Directora de la Escuela de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSLGI, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
 - Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00.
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 21,376.00.
 58. Oficio N° 002-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Félix Gómez Apaza, Director de la Unidad de Postgrado de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNA, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
 - Cuota de Examen Único 2013: S/. 3,000.00.
 - Cuota de Examen Único 2014: S/. 3,000.00.
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2014 S/. 6,765.00.
 - Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00.
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 11,519.00.
 59. Oficio N° 003-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido a la Dra. Elisa Gloria Llaza Loayza, Coordinadora Académica del Internado y Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UCSM, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 19,972.47.
 60. Oficio N° 004-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la UNSAAC, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:

- Proceso de Autorización Extraordinario Año 2014 S/. 4,892.50.
 - Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00.
61. Oficio N° 005-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Gustavo Bastidas Párraga, Coordinador de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina Humana de la UPLA, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Cuota de Examen Único 2014: S/. 3,000.00.
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 5,549.00
62. Oficio N° 006-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Ronald Gallo Guerrero, Director de la Unidad de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina de la UNP, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Cuota de Examen Único 2013: S/. 3,000.00.
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2013 S/. 6,760.00.
 - Cuota de Examen Único 2014: S/. 3,000.00.
 - Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00.
63. Oficio N° 007-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Juan Díaz Plasencia, Director de Especialización (e) de la Facultad de Medicina de la UPAO, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 27,001.60.
64. Oficio N° 008-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Luis Alberto Concepción Urteaga, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNT, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Proceso de Autorización Extraordinario Año 2014 S/. 4,569.23
 - Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00.
65. Oficio N° 009-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Víctor Vallejo Sandoval, Coordinador de Residentado Médico de la Escuela de Medicina de la UCSUR, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 9,180.00
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 1,086.67.
66. Oficio N° 010-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNFV, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Proceso de Autorización Extraordinario Año 2014 S/. 18,099.93
 - Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 11,519.00.
67. Oficio N° 011-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Percy Felipe Enrique Zambrana Herrera, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNPRG, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Proceso de Autorización Extraordinario Año 2015 S/. 9,458.00.
68. Oficio N° 012-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido a la Dra. Armida C. Rojas Dávila, Directora de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNCP, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 8,500.00
69. Oficio N° 013-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNAP, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:
- Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00
70. Oficio N° 014-2016-CONTAB-CONAREME-SE, de fecha 18.02.16, dirigido al Dr. Víctor Raúl Chávez Rojas, Director de la Unidad de Segunda Especialización de Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UNC, por el cual se comunica que su institución mantiene a la fecha, las siguientes cuentas pendientes:

- Cuota de Examen Único 2014: S/. 3,000.00.
- Cuota de Examen Único Extraordinario 2014: S/. 6,000.00.

IV. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez:
 - a) Presenta el trabajo realizado en la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del MINSA correspondiente al Registro Nacional del Personal de la Salud 2015 y al Compendio Estadístico: Informe de Recursos Humanos del Sector Salud, Perú 2013-2015, y procede a entregar 01 ejemplar de cada documento a los miembros del Pleno de CONAREME. **Se felicita por el trabajo realizado y se agradece por la entrega de ejemplares.**
 - b) Informa sobre la Cédula de Citación a su persona de la 1ra. Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima en relación a la denuncia de Walter Pérez Mestanza. **Se Toma Conocimiento.**
2. Dr. Robert Palomino: Informa que en relación a Neonatología, la UNMSM propone que se otorgue un plazo de 5 años para que esta especialidad pase a sub especialidad.
3. Dr. Fernando Cerna:
 - a) Informa que en cumplimiento al Acuerdo N° 31-2016 CONAREME, luego de la evaluación correspondiente, se ha procedido a contratar al CPCC Auditor Independiente Omar Soldevilla Toledo, a fin de que realice un Examen Especial Externo a la gestión de los Fondos Económicos de CONAREME que administra ASPEFAM del periodo 2011 al 2015, contrato que establece un pago de S/ 3,800.00 por cada periodo revisado y analizado, sumando un total de S/. 19.000.00, incluyendo los impuestos de ley. **Se Toma Conocimiento.**
 - b) Informa que en atención al Oficio N° 36-ASPEFAM-2016-SE y con autorización del Presidente de CONAREME, se asistió a ASPEFAM, conjuntamente con el Asesor Legal y la Contadora de CONAREME a una Reunión de Trabajo con el Secretario Ejecutivo, Asesor Legal y Contador de ASPEFAM, en relación a la Revisión de los Estados de Cuenta de CONAREME al 31.12.15, reunión, donde se estableció:
 - El consenso de esperar los resultados del Examen Especial Externo que se practicará a las cuentas de CONAREME.
 - Que ASPEFAM, revisará el pedido de CONAREME expresado en su Oficio N° 091-2016-CONAREME-SE, en relación al acuerdo del Pleno de CONAREME de solicitar el extorno por los gastos del EXUN 2015 (Examen de Sub especialidades).
 - Encargar al Contador de ASPEFAM de respuesta a Oficios N° 093 y 095-2016-CONAREME-SE.**Se Toma Conocimiento.**

V. PEDIDOS

1. Dr. Fernando Cerna solicita:
 - a) La adquisición de equipos de cómputo, laptops, escáneres, licencias informáticas, impresoras, accesorios, necesarios para el trabajo de las Comisiones de CONAREME, Unidad de Calidad, Área de Comunicaciones, Área de Contabilidad y Personal Administrativo de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**
 - b) Que se considere el Presupuesto del Área de Comunicación Social de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**

VI. ORDEN DEL DÍA

1. PRESUPUESTO 2016 DE CONAREME

Acuerdo N° 44-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Presupuesto 2016 de CONAREME que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO 2016 DE CONAREME
(expresado en soles)

DESCRIPCION DE RUBROS	2016	%
INGRESOS		
Saldo periodo anterior	1,700,000	
Residentado Médico	1,540,000	
Cuotas EXUN	457,084	
Intereses sobre depósitos de ahorro	6,078	
Ingresos por admisión 2016	273,708	
Ingresos por autorización 2016	320,000	
TOTAL INGRESOS PROPIOS	4,296,870	100%
Techo máximo a invertir (70%)	3,007,809	70%
EGRESOS	2016	%
Servicios de Terceros	631,888	21.01%
Trabajo de Comisiones	1,145,815	38.09%
Gastos de Gestión ASPEFAM	154,000	5.12%
3er Premio Nacional de Investigación Residentado	75,000	2.49%
Fondo Concursable de Iniciativas de Mejora	300,000	9.97%
Encuesta Nacional Residentes	12,000	0.40%
Programa Apoyo Regiones	180,000	5.98%
Presupuesto del Área de Comunicaciones	75,000	2.49%
Otros eventos	80,000	2.66%
Unidad de Calidad	176,000	5.85%
Seminario Internacional	175,000	5.82%
TOTAL EGRESOS	3,004,703	99.90%
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	3,106	0.10%

PRESUPUESTO ASIGNADO A COMISIONES	
Comisión de Admisión	547,415
Comisión de Estándares	43,400
Comisión de Monitoreo	150,000
Comisión de Autorización	320,000
Comisión de Normativa Legal	55,000
Comisión de Salud Mental	30,000
Trabajo Comisiones	1,145,815
Retorno	593,708
	51.82%
Servicios de terceros:	
Gastos de personal, administrativo y servicios	570,000
Alquileres y mantenimiento	61,888
	631,888

Acuerdo N° 45-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Planeamiento de CONAREME monitoree la ejecución de los gastos del Presupuesto 2016 de CONAREME aprobado e informe mensualmente al Pleno de CONAREME.

Acuerdo N° 46-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que CONAREME reconozca a favor de ASPEFAM por la administración de los Recursos Económicos de CONAREME el 10% de los ingresos económicos que se generen por el aporte de los postulantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico.

Acuerdo N° 47-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Unidad de Calidad de CONAREME elabore el Programa Técnico de Apoyo a las Regiones.

2. DOCUMENTACION REMITIDA POR ASPEFAM: OFICIO N° 032-2016-ASPEFAM-P-SE Y OFICIOS MULTIPLES N° 40 Y 41-2016-ASPEFAM-SE-P

Referencia: Puntos 2, 8 y 9 de Despacho

Acuerdo N° 48-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión integrada por los Representantes del CMP, ESSALUD, Gobiernos Regionales y la ANMRP, a fin de que evalúen la documentación remitida por ASPEFAM: Oficio N° 032-2016-ASPEFAM-P-SE y Oficios Múltiples N° 40 y 41-2016-ASPEFAM-SE-P y presenten su informe en la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 16.03.16

3. SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME

Acuerdo N° 49-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad se realice una Sesión Extraordinaria del Pleno de CONAREME el 16.03.16, teniendo como puntos de agenda:

a) Informe de la Comisión encargada de evaluar la documentación remitida por ASPEFAM, según Acuerdo N° 48-2016-CONAREME.

b) Informe Preliminar del Auditor encargado del Examen Especial Externo a la Gestión de los Fondos Económicos de CONAREME que administra ASPEFAM correspondiente a los periodos del 2011 al 2015.

4. ASAMBLEA DE ASPEFAM

Acuerdo N° 50-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad solicitar a ASPEFAM se autorice que una Comisión de CONAREME presidida por el Dr. Manuel Núñez Vergara asista a la próxima Asamblea de Decanos de ASPEFAM

5. SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME

Acuerdo N° 51-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad se realice una Sesión Extraordinaria de CONAREME el 01.04.16 en la que se invitará a participar a todos los Directores de Segunda Especialización de las Facultades de Medicina miembros del Sistema Nacional de Residentado Médico.

6. ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, LAPTOPS, ESCANERES, LICENCIAS INFORMATICAS, IMPRESORAS, ACCESORIOS

Referencia: Punto 1a de Pedidos

Acuerdo N° 52-2016-CONAREME: Aprobar por mayoría la adquisición de equipos de cómputo, , laptops, escáneres, licencias informáticas, impresoras, accesorios, necesarios para el trabajo de las

Comisiones de CONAREME, Unidad de Calidad, Área de Comunicaciones, Área de Contabilidad y Personal Administrativo de CONAREME, hasta por un monto máximo de S/. 43, 503.66 incluido el IGV, según propuestas económicas que se detallan a continuación:

PROPUESTAS ECONOMICAS PARA ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO, LAPTOPS, LICENCIAS, IMPRESORAS, ACCESORIOS							
CANTIDAD		ITSERVICE	MEMORY KINGS	COMPUTO NACIONAL	MAGITECH		
7	Computadoras de Escritorio INTEL CORE 4G I5 4460 3.2 GHz LGA1150, Placa Asus Intel B85M-E 1150 DDR3 Sata USB 3 soporta 4G RAM 8GB Kingston HyperX Fury, DISCO 1TB Seagate Sata 7200, Case Cooler Master CM Force 500 CFUENTE 450W USB 3.0 Grabador Sata LG DVD R/W, Card reader All-in-1, MOUSE Y TECLADO	S/. 1,490.00	S/. 10,430.00	S/. 10,817.37	S/. 11,356.98	no cotiza	
7	Licencias Microsoft, WinPro 10 OLP NL Legalization GetGenuine tipo OLP	S/. 751.00	S/. 5,257.00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
2	licencias CorelDRAW Graphics Suite X7 tipo OLP para PC	S/. 2,250.00	S/. 4,500.00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
7	Monitores LG 22MP55HQ	S/. 521.00	S/. 3,647.00	S/. 3,675.00	S/. 3,675.00	no cotiza	
7	UPS Forza Smart UPS (SL-1012U) 1000VA/600W	S/. 343.00	S/. 2,401.00	S/. 2,429.24		no cotiza	
1	Laptop ASUS K5551B-XX131H Intel Core i7-5500U 2.40GHz, RAM 8GB, HDD 1TB, Video NVidia GT 940M 2GB, DVD, 15.6" HD, Windows 8.1	S/. 2,978.81	S/. 2,978.81	no cotiza	no cotiza	S/. 2,626.27	
1	Laptop ASUS Q551 X360 2-in-1 "Deluxe Edition" Intel Core i7-4510 2.0Ghz, RAM 8GB, HDD 1TB, Video 2GB, DVD, LED 15.6" Full-HD Touch		no cotiza	no cotiza	no cotiza	S/. 2,795.76	
2	HP LaserJet Pro M201dw	S/. 774.29	S/. 1,548.58	S/. 1,127.12	S/. 1,334.76	no cotiza	
4	Cartuchos De Toner para HP LaserJet Pro M201dw 83A	S/. 197.09	S/. 788.36	S/. 806.78	S/. 794.92	no cotiza	
2	Escaner Canon CanoScan LiDE 210	S/. 250.00	S/. 500.00	S/. 522.03	S/. 498.33	no cotiza	
1	NetDefend Firewall Admin D-LINK DFL-860E-NB. / CISCO ASA 5506-X / Security Plus	S/. 2,795.00	S/. 2,795.00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
SUBTOTAL			S/. 36,867.51				
TOTAL			S/. 6,636.15				
IGV			S/. 43,503.66				

7. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 53-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.